



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA MUESTRA GASTRONÓMICA
NATURPAL 2019**

- 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
- 2.- FECHAS Y HORARIOS DE LA MUESTRA.
- 3.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES.
- 4.- PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.
- 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.
- 6.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS.



1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Palencia, a través de la Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas, organiza un año más **la Muestra Gastronómica Naturpal**, con el fin de difundir y promocionar los valores de los mejores productos gastronómicos de Palencia capital y de su provincia.

El objeto de la presente convocatoria es determinar el proceso de selección de las empresas que ocuparán los puestos de venta para la Muestra Gastronómica Naturpal 2019, que se ubicarán en Plaza Mayor y Plaza de San Francisco de la capital. La instalación de un puesto de venta en terrenos de dominio público implica un uso común especial normal del mismo, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio y Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2.- FECHAS Y HORARIOS DE LA MUESTRA

La celebración de Naturpal está prevista que tenga lugar los días **4, 5, y 6 de octubre de 2019**, permitiéndose únicamente las tareas de **instalación y montaje**, el día 3 de octubre por la tarde y los de **retirada**, el mismo día 6 de octubre por la noche, computándose a todos los efectos cuatro días naturales de ocupación.

El horario de la Muestra será el siguiente:

- **HORARIO DE MAÑANA de 10.30 h a 14.30 h**
- **HORARIO DE TARDE de 18.00 h a 22.00 h**

3.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES

Es requisito indispensable que la empresa que realiza la inscripción y posteriormente se instale, tenga su sede social o realice su actividad dentro de la provincia de Palencia o pertenezca a una ciudad hermanada con la ciudad de Palencia.

Este requisito es fundamental por la propia naturaleza de la muestra objeto de esta convocatoria, que es principalmente la promoción de los productos gastronómicos tanto de Palencia capital como de su provincia.

En caso de quedar algún puesto vacante podrán participar empresarios de otros lugares.

4.- PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Los formularios para participar en la Muestra, (Anexos I, II y III), se podrán recoger:

- En la Oficina de Información del Ayuntamiento de Palencia C/ Mayor 7, Planta Baja.
- En la web municipal:

<http://www.aytopalencia.es/turismo/iniciativas/ferias-y-exposiciones>

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General, según modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria, una por cada participante, no admitiéndose las que no se formulen en este modelo.



El plazo de presentación de solicitudes será **del 5 al 12 de julio 2019 ambos inclusive**.

La solicitud se acompañará de una declaración expresa y responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Palencia (Anexo II), donde además se manifiesta por el interesado que reúne los requisitos para tomar parte en este procedimiento. No se admitirán declaraciones que no se formulen conforme a dicho anexo.

Además, la solicitud se deberá acompañar del Anexo III debidamente cumplimentado.

Junto a la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil que **incluya expresamente** la cobertura de **responsabilidad civil por la participación del asegurado en exposiciones, certámenes y ferias de muestras y recibo del pago del mismo**.

Una vez recibidas las solicitudes en el Departamento de Turismo, se procederá por la Concejalía de Turismo a la valoración y selección de las mismas, conforme a los criterios de selección previstos en el punto cinco de la presente convocatoria.

Posteriormente se notificará a los interesados.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará a favor de las solicitudes que cumplan con los requisitos contenidos en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que el objetivo es lograr un desarrollo adecuado de Naturpal.

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Participación del solicitante en la programación de actividades previstas durante el desarrollo de la Muestra.
- Orden de entrada por Registro.
- Calidad y variedad de los productos que se expongan.

En el proceso de selección se fijarán los mecanismos necesarios para garantizar la variedad de productos en la muestra.

6.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

6.1.- De carácter General:

- El precio de los productos deberá exponerse de manera clara y visible en el puesto de venta.
- Los seleccionados deberán permanecer con la actividad con la que se les ha autorizado durante TODA la celebración de la Muestra. No se permitirá el desmontaje parcial del stand mientras dure la Feria.
- Está prohibida la cesión, arrendamiento o permuta del espacio adjudicado.



6.2.- Contraprestación económica:

a). Tasa por la utilización de dominio público.

La entidad seleccionada deberá abonar al Ayuntamiento el importe de las tasas correspondientes a la utilización del dominio público, de acuerdo con las tarifas siguientes, conforme a lo establecido en el art. 5 apartado 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, aprobada para el año 2019:

- **Puestos de venta y casetas, romerías, ferias, venta ambulante, por m2 y día o fracción 1,80 €. Cuota mínima por día, 10,00 €.**

El pago de la tasa, que deberá realizarse con anterioridad al montaje del puesto de venta, se efectuará mediante autoliquidación tributaria en el impreso normalizado que se facilitará en el Servicio de Administración Tributaria (Plaza Mayor, 1). El plazo para realizar el ingreso será de **tres días hábiles** desde la notificación de la autorización de instalación del puesto y en todo caso, antes de la ocupación del puesto de venta correspondiente.

b). Gastos generales por la prestación de servicios y realización de actividades en la Muestra.

Con independencia de las tasas que deberán pagarse por la ocupación del dominio público, se establece un canon en concepto de gastos repercutibles a partes iguales entre los seleccionados para ocupar un puesto de venta en la Muestra por los servicios prestados o actividades realizadas por el Ayuntamiento en la propia Feria (recogida de residuos, infraestructuras...).

De acuerdo con el estudio de previsión de gastos elaborado, cada seleccionado deberá pagar por este concepto, la cantidad de **190,00 €**.

Este pago se efectuará en la Tesorería Municipal (Plaza Mayor, 1), o en la cuenta de la Entidad bancaria que a los efectos se designe. El plazo para realizar el ingreso será de **tres días hábiles** desde la notificación de la autorización de instalación del puesto y en todo caso, antes de la ocupación del puesto de venta correspondiente.